

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS – Procesos Selectivos.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales</p>	
<p>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</p>	<p>Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante, UMH)- Secretaría General</p> <p>CIF: Q-5350015-C</p> <p>Dirección postal: Avda. de la Universidad s/n, 03202 ELCHE (Alicante)</p> <p>Contacto de la delegada de protección de datos: dpd@umh.es</p>
<p>RESPONSABLE INTERNO:</p>	<p>Servicio de PAS</p>
<p>La UMH, como Responsable del tratamiento de los datos personales del tratamiento le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:</p>	
<p>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA</p>	<p>01 Finalidad</p> <p>Gestión de la selección de personal aspirante a un puesto de trabajo en la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como la gestión de la provisión de puestos de trabajo.</p> <p>Publicación de listados de admitidos y excluidos, realización de pruebas selectivas, listados de aprobados y valoración de méritos, de acuerdo a la normativa aplicable.</p>

	<p>01 Base jurídica</p> <p>Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1e) RGPD) y de obligaciones legales (art. 6.1.c)</p> <ul style="list-style-type: none"> - RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del Empleado Público. - DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana. <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Estatutos Universidad Miguel Hernández.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación, y para la realización de prácticas formativas en investigación</p> <p>01 Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo.</p> <p>No aportar los datos solicitados imposibilitará cumplir con la finalidad o finalidades del tratamiento.</p>
<p>DECISIONES AUTOMATIZADAS, PERFILES Y LÓGICA APLICADA</p>	<p>Los datos no se utilizarán para decisiones automatizadas ni para la elaboración de perfiles.</p>

<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Se procederá a la cesión y comunicación de los datos en los siguientes casos:</p> <p>Publicidad en los procesos de selección en el boletines oficiales de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana y el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, será objeto de publicidad la información de las convocatorias de procesos de selección de personal conforme al artículo 3.1.c de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, y el artículo 9 apartado 3.2 letras d y e de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. Aquellas organizaciones cuya obligación sea obligatoria por Ministerio de la Ley (Jueces y tribunales, Agencia Española de protección de datos en procesos de inspección, etc.).</p>
<p>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</p>	<p>No están previstas</p>
<p>PERIODOS DE CONSERVACION DE LOS DATOS</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad</p>

	y del tratamiento de los datos.
DERECHOS	<p>El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello deberá dirigir instancia a través del registro de la UMH, o a través de cualquier otro medio válido mediante solicitud dirigida a la atención de Secretaria General de la UMH, o bien a través de procedimiento establecido a tal efecto en sede electrónica https://sede.umh.es/. Para cualquier consideración adicional se puede poner en contacto con la delegada de protección de datos: dpd@umh.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.</p>
ORIGEN DE DATOS	<p>Los datos personales objeto de tratamiento son los que nos facilitó el propio interesado.</p>
CATEGORIA DE DATOS	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono y correo electrónico</p> <p>Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y datos de familia, exclusión social y SERVEF.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p>